

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial.—85-C.

**2992** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Barcelona hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 3.597. «Abeisa». Fluorina y cuarzo. 26. Papiol.  
 2.852. «Maria». Cobre. 5.455. San Celoni Tordera, Fogás de Tordera, Santa Susana, San Cipriano de Vallalta, San Acisclo de Vallalta y Vallgorguina.  
 3.853. «Ampliación Maria». Cobre. 2.032. San Celoni, Fogás de Tordera y Tordera.  
 3.860. «Complemento Maria». Cobre. 3.211. San Celoni, Vallgorguina, San Acisclo de Vallalta, San Cipriano de Vallalta, Calella, Pineda, Santa Susana, Malgrat, Pelafolls y Tordera.  
 2.679. «Adela». Lignito. 80. Calonge de Segarra.  
 3.823. «Gato III». Espato flúor. 200. Tagamanent.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Barcelona, 16 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.

**2993** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Barcelona hace saber que ha sido caducado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 3.752; nombre, «Miná Rigalta»; mineral, espato flúor; hectáreas, 26, y términos municipales, Martorellas y Montornés del Vallés.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Barcelona, 19 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.

**2994** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/118/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo 14, línea a E. T. 4.390 de Antonio Mañosa Puig.

Finalidad de la misma: E. T. 5.125 de Francisco Andreu Sala, LB-144.

Término municipal a que afecta: Parets del Vallés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,412 aéreos y 0,298 subterráneos. Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 18,2 y 150 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Metálicos y cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial.—71-7.

**2995** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/122/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Estación «Primaria Palau».

Final de la misma: EE. TT. 4.729-4.809 y 5.903, «URBASA», LB-279.

Términos municipales a que afecta: Palau de Plegamans y Santa Perpetua de Moguda.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,540 aéreos y 0,290 subterráneos. Conductor: Aluminio-acero y cobre, 116,2 y 95 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Metálicos y cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial.—72-7.

**2996** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/3.529/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Desde líneas 25 KV., derivación a EE. TT. 5.726, «Construcciones Benito Solans», y 4.115, «Sinorgan».

Final de la misma: E. T. 6.318, «SINOR-KAO», LB-386.

Término municipal a que afecta: Mollet del Vallés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: Primera alimentación; 0,108 (0,093 aéreos y 0,015 subterráneos). Segunda alimentación; 0,015.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio, 116,2 y 150 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Hormigón, metálico y zanja.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial.—75-7.